
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2222
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-070-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2024.
Fecha Resolución:	18-07-2024.
Unidad Fiscalizable:	LAVADO DE AUTOS PETROBRAS TADEO HAENKE.
Titular:	ESMAX RED LIMITADA.
Instructor:	JAVIERA VALENCIA MUÑOZ.
Fecha Validación:	29-10-2024 11:13:51

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LAVADO DE AUTOS PETROBRAS TADEO HAENKE.

Región: Región de Tarapacá.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-070-2024.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 29-10-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 29-10-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 25-07-2024.

Fecha de Terminó: 12-11-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 22 de diciembre de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 59 dB(A) y 61 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DTO 38/012

ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO N° 146, DE 1997, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Barrera acústica sector aspirado
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	25-10-2024
Costos Estimados	\$ 2.406.673
Comentarios	El titular propone como medida la implementación de una barrera acústica en el sector del aspirado, de configuración lineal de 3000 mm de largo y altura de 2500 mm más una cumbreira de 500 mm, cuya densidad es de 15 kg/m ² . Como medios de verificación deberá acompañar boletas y/o facturas de compra de materiales y/o mano de obra, y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

N° Identificador	2
Acción	Barrera Acústica sector lavado
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	25-10-2024
Costos Estimados	\$ 41.000.000
Comentarios	El titular propone como medida la implementación de barrera acústica en el sector de lavado, de configuración de base tipo L de dimensiones 12000x7000 mm y altura de 4500 mm más una cumblera de 1000 mm. Como medios de verificación deberá acompañar boletas y/o facturas de compra de materiales y/o mano de obra, y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

N° Identificador	3
Acción	Prohibición de funcionamiento de equipos de lavado y aspirado
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	25-10-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	El titular propone como medida la prohibición de funcionamiento del lavado y aspirado de autos durante el período nocturno (21:00 hrs a 07:00 hrs). Como medios de verificación, deberá acompañar registros fotográficos o videográfico que demuestren el no funcionamiento del equipo de lavado y aspirado, así como otros medios de prueba que indiquen el nuevo horario de funcionamiento de la unidad fiscalizable.

N° Identificador	4
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	25-10-2024
Costos Estimados	\$ 1.052.482

Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
-------------	--

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	08-08-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	6
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	25-07-2024
Fecha de Término	12-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024				
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1					
2					
3					
4					
5					
6					
R					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular ESMAX RED LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-070-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 29-10-2024 11:13:51
